

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución 1064 de 1995
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acuerdo No.01 de 2007

“Por medio del cual se modifica el artículo 11 del Acuerdo 03 de 2001”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 044 de 1997 del Consejo Superior Universitario establece el procedimiento para nombrar al Rector de la Universidad de Sucre;
- Que el artículo 11 del Acuerdo 03 de 2001 derogó los artículos 5° y 6° del Acuerdo 044 de 1997;
- Que el Consejo Superior realizado el 9 de marzo de 2007, analizó el contenido del Acuerdo 044 de 1997 y del Acuerdo 03 de 2001 evidenciando que este último derogó los artículos 5° y 6° del Acuerdo 044 de 1997, en donde se establecen: El período de inscripción y acreditación de calidades por parte de los aspirantes a ocupar el cargo de Rector y la preselección de candidatos, respectivamente;
- Que el Acuerdo 044 de 1997 establece el procedimiento para nombrar al Rector de la Universidad de Sucre, y el Acuerdo 03 de 2001, especifica la convocatoria para elegir Rector de la Universidad de Sucre en el período 2001-2004,
- Que es necesario tener en cuenta el Acuerdo del Consejo Superior que establece el procedimiento para nombrar al Rector de la Universidad de Sucre,
- Que teniendo en cuenta lo anterior,

ACUERDA:

- ARTÍCULO 1°.** Modificar el artículo 11 del Acuerdo 03 de 2001 en lo referente a la derogatoria de los artículos 5° y 6° del Acuerdo 044 de 1997 .
- ARTÍCULO 2°.** Dejar en vigencia el contenido de los artículos 5° y 6° del Acuerdo 044 de 1997.
- ARTÍCULO 3°.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sincelejo, a los nueve (9) días del mes de marzo de 2007.

Original firmado por:
ALFREDO SALINAS ARROYO
Presidente (e)

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Rocío A.